



INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE CREACIÓN PUBLICITARIA PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL «CP 26 29 FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DE LA ATRACCIÓN DE TALENTO» DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

1. Objeto del contrato

El presente informe de prescripciones técnicas tiene por objeto **establecer y fijar las condiciones técnicas** que regirán la contratación de un **servicio de creación y diseño publicitario** para la campaña de publicidad institucional “CP 26 29 Fomento de la innovación y de la atracción de talento”, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

2. Definición y descripción del contrato

El objeto del contrato de creación comporta los siguientes servicios y actividades profesionales requeridos:

- El **copy y la creatividad principal** para la campaña de publicidad institucional, que se presentarán en un informe que incluirá brevemente la conceptualización, la idea clave, los mensajes fuerza y la justificación técnica de los elementos gráficos de la propuesta creativa.
- El **diseño y la producción** de los contenidos gráficos y audiovisuales; la redacción de los contenidos editoriales; y/o la compra, impresión y colocación de materiales, en su caso, de acuerdo a la orden de trabajo correspondiente que proporcionará el Gobierno de La Rioja.
- La **entrega de los artes finales** al Gobierno de La Rioja para su distribución a los soportes publicitarios elegidos para el desarrollo de la táctica publicitaria.

3. Brief de comunicación de la campaña de publicidad institucional

3.1. Introducción

La innovación es un factor clave para el desarrollo económico y la competitividad de las empresas. En un contexto de transformación tecnológica, digitalización y evolución de los modelos productivos, innovar resulta esencial para que los territorios puedan adaptarse a los cambios, fortalecer su tejido empresarial y generar actividad de valor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2026/000114	Informe	Publicidad institucional	2026/0914008	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional		Susana Conde Escorihuela	29/09/2026 13:44:54	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: CKQ7KYAZLXGLGFE	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			29/09/2026 13:45:01	

En La Rioja, la **innovación se vincula con la I+D+i, la transferencia de conocimiento, la tecnología aplicada, el emprendimiento y la colaboración entre agentes públicos y privados**. Empresas, centros tecnológicos, la universidad, centros de investigación, start-ups, pymes y administraciones forman parte de un ecosistema que contribuye al desarrollo de proyectos en sectores estratégicos de la Comunidad.

El fomento de la innovación permite modernizar procesos, productos y servicios, y también generar oportunidades para empresas, personas emprendedoras, personal investigador y profesionales cualificados. Innovación y talento están directamente relacionados: para que un territorio innove necesita atraer, retener y desarrollar personas con conocimiento, capacidades técnicas, iniciativa emprendedora y capacidad para impulsar proyectos con impacto.

La atracción de talento es especialmente importante para reforzar la competitividad, favorecer el empleo cualificado y conectar las oportunidades profesionales con el desarrollo económico y social de La Rioja. Contar con estos perfiles contribuye a fortalecer el ecosistema innovador riojano y a abrir nuevas posibilidades de crecimiento.

La finalidad es dar a conocer las iniciativas, recursos y oportunidades existentes en La Rioja **para fomentar la innovación y la atracción de talento**.

3.2. Objetivos de comunicación

Los principales objetivos de comunicación de esta campaña son:

- **Dar a conocer los recursos e iniciativas existentes en La Rioja para fomentar la atracción y retención de talento**, la innovación, la I+D+i, la transferencia de conocimiento y la identificación.
- **Explicar la relación entre innovación y talento como elementos clave para la competitividad empresarial**, la generación de empleo cualificado y el desarrollo económico y social de La Rioja.
- **Fomentar el interés y la participación de personas cualificadas**, perfiles investigadores, tecnológicos y digitales, emprendedores, empresas y entidades **en el ecosistema innovador riojano**.
- Reforzar la percepción de La Rioja como un entorno favorable para innovar, investigar, emprender y desarrollar proyectos profesionales y empresariales.

3.3. Enfoque de comunicación

La creatividad deberá presentar **un ecosistema en el que se conectan innovación, conocimiento y talento**, con **oportunidades de desarrollo profesional, investigador, emprendedor y empresarial**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 2 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2026/000114	Informe	Publicidad institucional	2026/0914008	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional		Susana Conde Escorihuela	29/09/2026 13:44:54	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: CKQ7KYAZLXGLGFE	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			29/09/2026 13:45:01	

La innovación se abordará como una **realidad aplicada al tejido económico y social riojano**, vinculada a la I+D+i, la transferencia de conocimiento, la tecnología, el emprendimiento y la colaboración entre agentes públicos y privados. En ese sentido, **el enfoque será eminentemente divulgativo sobre la utilidad de la innovación** para transformar conocimiento, capacidades e ideas en valor para las empresas, las personas y el territorio.

El **talento ocupará un papel central**. La campaña **pondrá en valor la atracción, retención y desarrollo de personas cualificadas, perfiles investigadores, tecnológicos y digitales, así como de personas emprendedoras, empresas y entidades vinculadas a la innovación, dentro del ecosistema innovador**.

Además, **se darán a conocer los principales agentes, los recursos e iniciativas de apoyo de los que disponen los diferentes actores que conforman en ecosistema innovador riojano como una llamada a la acción** que invite a conocerlo y a formar parte del mismo. Este ecosistema está formado por empresas, centros tecnológicos y de investigación, institutos y grupos de investigación, universidad y transferencia de conocimiento, clústeres, viveros y espacios de emprendimiento, parque científico y tecnológico, centros de experimentación y sandboxes, programas, ayudas y recursos disponibles, sectores estratégicos y personas vinculadas a la innovación. Estas referencias deberán integrarse de forma ordenada, sin convertir la campaña en una relación de planes, convocatorias, ayudas o infraestructuras concretas.

Finalmente, se reforzará la idea de que **La Rioja cuenta con recursos, agentes e iniciativas para impulsar la innovación, la investigación, el emprendimiento y el desarrollo de proyectos y animar a todos aquellos que todavía no cuentan con procesos innovadores a aplicarlos por las oportunidades que generan**.

3.4. Públicos objetivos

Se establece como público objetivo para la presente campaña de publicidad:

- **Público objetivo primario:** personas vinculadas al ámbito de la innovación, la tecnología y el emprendimiento, así como profesionales cualificados, perfiles investigadores, tecnológicos y digitales, empresas y entidades que forman parte o pueden incorporarse al ecosistema innovador riojano.
- **Público objetivo secundario:** la sociedad riojana en general, formada por el conjunto de ciudadanos y ciudadanas residentes en La Rioja. El Instituto de Estadística de La Rioja contabiliza este público objetivo en 330.756 personas*, de las que 167.437 son mujeres y 163.319 son hombres.

*Datos provisionales de la Encuesta Continua de Población a 1 de julio de 2026

3.5. Criterios de conversión

Para evaluar convenientemente el grado de cumplimiento de los objetivos de comunicación que pretende la campaña de publicidad se establece el siguiente indicador de impacto:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 3 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2026/000114	Informe	Publicidad institucional	2026/0914008	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional		Susana Conde Escorihuela	29/09/2026 13:44:54	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: CKQ7KYAZLXGLGFE	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			29/09/2026 13:45:01	

- **Nº. de visitas a la web del Gobierno de La Rioja o la landing** específica de campaña durante el período que dure la actividad de la campaña.

3.6. Tono y estilo de comunicación

El tono deberá ser claro, institucional, actual y cercano, transmitiendo confianza, rigor y oportunidad.

La identidad para la publicidad institucional del Gobierno de La Rioja establece un conjunto de normas orientadas a la homogeneidad de tono y estilo de su actividad, que se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://www.larioja.org/identidadpublicitaria> y, más concretamente, en el apartado G4 Publicidad Institucional.

3.7. Lenguaje

El lenguaje deberá ser directo, sencillo y comprensible, con mensajes breves y precisos, evitando tecnicismos innecesarios, formulaciones excesivamente especializadas o una relación de planes, ayudas, programas o infraestructuras concretas.

3.8. Emisor de la campaña

Esta campaña, de tipo social y de servicio público, se enmarca en el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de La Rioja para el año 2026 y su órgano emisor es la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

4. Contenido de los servicios

4.1. Normativa aplicable

Este contrato tiene su fundamento normativo en lo dispuesto en los artículos 20 de la ley 34/1988, de 11 noviembre, General de Publicidad, así como en el artículo 5 de la Ley 7/2017, de 22 de mayo, de Comunicación y Publicidad Institucional.

Así el artículo 20 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, define el contrato de creación publicitaria como aquel por el que, a cambio de una contraprestación, una persona física o jurídica se obliga en favor del anunciante o agencia a idear y elaborar un proyecto de campaña publicitaria, una parte de la misma o cualquier otro elemento publicitario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 4 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2026/000114	Informe	Publicidad institucional	2026/0914008	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional		Susana Conde Escorihuela	29/09/2026 13:44:54	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: CKQ7KYAZLXGLGFE	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			29/09/2026 13:45:01	

Por su parte la Ley 7/2017, de 22 de mayo, establece en el artículo 5 que las campañas de publicidad institucional se articularán mediante los contratos de publicidad, de difusión publicitaria, de creación publicitaria o de patrocinio previstos en la normativa vigente reguladora de la publicidad con carácter general.

4.2. Objeto del contrato de creación publicitaria

El objeto de contrato previsto es la conceptualización y el desarrollo de la creatividad publicitaria, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y audiovisuales que compondrán la campaña de publicidad **“CP 26 29 Fomento de la innovación y de la atracción del talento”**, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

4.3. Necesidades creativas

La empresa adjudicataria se encargará de:

- a) Desarrollar la **propuesta de creatividad de la campaña**. Se requiere la propuesta creativa central de la campaña, el slogan y el copy de campaña. Se planteará en versión vertical y horizontal para banners.

Deberá acogerse al Manual de Identidad del Gobierno de La Rioja e incorporar los siguientes elementos:

- Imagotipo del **Gobierno de La Rioja**.
- Estructura constructiva según el *lay out* publicado en el Manual de identidad gráfica del Gobierno de La Rioja para las campañas de publicidad institucional, apartado G4.
- En el caso de utilizarse alguna fotografía, se podrá recurrir a una foto de banco de imágenes únicamente para la propuesta a concurso, en caso de resultar seleccionada, la fotografía debe ser original y ajustándose a las proporciones y estética de la foto de ejemplo.
- El número de depósito legal se facilitará desde el Gobierno de La Rioja.

- b) **Materiales para los soportes del plan de medios**. La empresa se hará cargo de las adaptaciones de la creatividad central de la campaña publicitaria, de acuerdo al plan de medios previsto para la campaña publicitaria:

- Diseño y maquetación de creatividades para **prensa y exterior**. Se especificarán las piezas necesarias (**en torno a 8 adaptaciones**) y sus dimensiones, una vez que esté definido el plan de medios.
- Redacción, locución y producción de **1 cuña radiofónica de 20”**.
- Adaptación de creatividad para **banners animados para medios digitales (GIF)**. Se especificarán las piezas necesarias (**en torno a 22 adaptaciones**) y sus dimensiones una vez que esté definido el plan de medios.
- Adaptación de creatividad para las piezas para **Redes Sociales (motions graphics, mp4) (en torno a 3 adaptaciones)**. Las piezas para Redes Sociales irán **locutadas**, adaptando los mensajes de texto en audios para facilitar su acceso a las personas con discapacidad visual.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 5 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2026/000114	Informe	Publicidad institucional	2026/0914008	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional		Susana Conde Escorihuela	29/09/2026 13:44:54	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: CKQ7KYAZLXGLGFE	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			29/09/2026 13:45:01	

- Diseño de una landing page en html para la campaña o, en su defecto, adaptación de la campaña a la web del Gobierno de La Rioja.

4.4. La propuesta

1. Se presentará **una sola propuesta por empresa**; si bien esta puede estar compuesta por una o más versiones de la misma creatividad para ser alternadas en la campaña.
2. La **propuesta presentada debe contener como mínimo**:
 - Desarrollo de la creatividad publicitaria con el eslogan, copy y propuesta gráfica en formato vertical (ejemplo: cartel 40x60cm) y horizontal (ejemplo: pasos de banner digital de 1140x105 pixeles). El desarrollo conceptual no deberá sobrepasar las 3 páginas.
 - Una vez adjudicado el contrato, se presentará el desarrollo, y las diferentes aplicaciones a los distintos formatos, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y sonoros que compondrán la campaña de publicidad.
 - Un presupuesto total y desglosado, con el importe sin IVA del coste del desarrollo de la creatividad publicitaria y de los elementos detallados en el punto 4.3.b. y el importe correspondiente al IVA como partida independiente.
 - Las mejoras que se propongan, si las hubiera, deberán valorarse y cuantificarse dentro del presupuesto.

La propuesta económica no deberá superar los **6.000€ (IVA incluido)**.

4.5. Presentación de propuestas

Las propuestas creativas deberán ser remitidas al correo electrónico publicidad@larioja.org **antes de las 14.00 horas del jueves, 8 de octubre.**

4.6. Valoración de las propuestas

Se adjudicará a la propuesta con mayor puntuación siguiendo los siguientes criterios:

- ✓ Grado en que la propuesta alcanza en mayor medida los objetivos previstos incluyendo los elementos de identidad institucional. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ La propuesta creativa y el slogan de campaña son **originales** -no existe un precedente a nivel nacional en campañas similares- y **motivadores**, promoviendo la interacción con el usuario de forma innovadora. **Hasta 30 puntos.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 6 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2026/000114	Informe	Publicidad institucional	2026/0914008	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional		Susana Conde Escorihuela	29/09/2026 13:44:54	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: CKQ7KYAZLXGLGFE	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			29/09/2026 13:45:01	

- ✓ Grado en que la propuesta se adapta en mayor medida al enfoque de comunicación, lenguaje propuesto y públicos objetivo. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ Propuesta económica de menor valor. **Hasta 10 puntos.**

$$\text{Puntuación} = 10 \times \frac{\text{Importe de la menor propuesta económica sin IVA.}}{\text{Importe de la propuesta económica que se valora sin IVA.}}$$

4.7. Cesión de materiales

Al entregar el servicio de creatividad y diseño solicitado, la empresa seleccionada da consentimiento a la siguiente solicitud:

Entrega y cesión de materiales técnicos. Los materiales se entregarán debidamente adaptados para cada uno de los soportes y formatos solicitados. Se entregará el material gráfico en formato PDF y en archivos compatibles con programas de diseño, como Adobe In Design o Adobe Illustrator; así como el material fotográfico empleado para la campaña. También se cederán los diferentes archivos generados para la pieza audiovisual.

Todos los materiales entregados pasarán a ser propiedad del Gobierno de La Rioja, que podrá utilizarlos y adaptarlos si fuera necesario, para cuantas acciones desee, sin límite de tiempo.

La empresa adjudicataria habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que, en materia de protección de datos, se encuentren en vigor a su adjudicación o que puedan estarlo durante su vigencia.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable y disponer de los derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen afectados respecto de las imágenes, audio o audiovisuales preexistentes que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

Las artes finales deberán facilitarse antes de las 14:00 horas del lunes, 19 de octubre.

5. Contacto técnico

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 7 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2026/000114	Informe	Publicidad institucional	2026/0914008	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional		Susana Conde Escorihuela	29/09/2026 13:44:54	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: CKQ7KYAZLXGLGFE	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			29/09/2026 13:45:01	

La empresa puede dirigirse a la Oficina del Presidente para consultar sus dudas, trasladar sus sugerencias y solicitar el material creativo.

Personas de contacto:

Susana Conde

Directora de Publicidad Institucional

Sheila Uzqueda

Responsable de Imagen y Diseño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 8 / 8	
Expediente		Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
00848-2026/000114		Informe	Publicidad institucional			2026/0914008	
Cargo		Firmante / Observaciones			Fecha/hora		
1 Directora de Publicidad Institucional		Susana Conde Escorihuela			29/09/2026 13:44:54		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV:	CKQ7KYAZLXGLGFE	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		29/09/2026 13:45:01	